PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 261 -2013-PR-GR PUNO
PUNO, 11 JUN 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 496-2013-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN DE DIRECTORIO DE GERENTES PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el Directorio de Gerentes Regionales mediante Acta de Reunión de Directorio realizada el día 28 de Mayo 2013, que en fotocopia simple se incluye, acordó por mayoría, autorizar al Procurador Público Regional interponer las acciones legales que correspondan ,conforme al siguiente detalle:

- OPINIÓN LEGAL N° 264-2013-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 23 DE MAYO 2013, sobre don Carlos Martín Espinoza Ramírez, quien, desempeñando el cargo de Residente de la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE AZÁNGARO, firmó irregularmente un contrato de alquiler de maquinaria y equipo pesado consistente en 02 camiones concreteros, 02 bombas de concreto y todo el equipo pertinente y necesario, para que preste servicios de vaciado de concreto en la loza de rodadura, por el monto de S/. 118,290.00 nuevos soles, asumiendo compromisos a nombre de la entidad, sin tener competencia para ello, ni estar habilitado para dicho efecto,

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL**, A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan en contra de don Carlos Martín Espinoza Ramírez, respecto a lo descrito en la Opinión Legal N° 264-2013-GR PUNO/ORAJ y Memorando N° 496-2013-GR PUNO/PR; cautelando los intereses del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

13PR/225